

Escrito de oposición a la ejecución frente a sucesor por pacto sucesorio post mortem

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° ... DE ...

DON/DOÑA ..., Procurador/a de los Tribunales, y de DON/DOÑA ..., según representación que acredito mediante escritura de poder para pleitos que acompaño y cuyo desglose y devolución solicito, por serme necesario para otros usos, ante el Juzgado en el Procedimiento de Ejecución n° .../..., comparezco bajo la dirección del/de la Abogado/a del Ilustre Colegio de ..., DON/DOÑA ..., y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que por medio del presente escrito formulo OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN SEGUIDA CONTRA MI PRINCIPAL acordada por Auto de Don/Doña ... dictado en el procedimiento de referencia, en los términos que concretaré en el "suplico", petición que fundo en los siguientes

HECHOS:

PRIMERA.- De la sucesión del/de la ejecutado/a Don/Doña ..., como parte en los autos de referencia:

OPCIÓN 1 Don/Doña ... es sucesor/a universal por pacto sucesorio "post mortem" -art. 105.1 LDCV-, conforme escritura autorizada por el/la Notario/a de ..., Don/Doña ..., el día ..., bajo el n° ..., de su Protocolo, copia de la cual se acompaña como documento n° ... y documentos n° ... y ... acompañados, certificados de defunción y del Registro General de Actos de Última Voluntad.

OPCIÓN 2 Don/Doña ... es sucesor/a particular por pacto sucesorio "post mortem" - art. 105.1 LDCV-, conforme escritura autorizada por el/la Notario/a de ..., Don/Doña ..., el día ..., bajo el n° ..., de su Protocolo, copia de la cual se acompaña como documento n° ... y los documentos n° ... y ... acompañados, certificados de defunción y del Registro General de Actos de Última Voluntad.

OPCIÓN 3: Don/Doña ... es sucesor/a a título particular como donatario en una "donación mortis causa de bienes singulares" -arts. 102 y 105.1 LDCV, conforme escritura autorizada por el Notario/a de ..., Don/Doña ..., el día ..., bajo el n° ... de su Protocolo, copia de la cual se acompaña como documento n° ..., y los documentos n° ... y ... acompañados, certificados de defunción y del Registro General de Actos de Última Voluntad.

SEGUNDO.- Señalamiento de archivos:

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. - COMPETENCIA. En aplicación del art. 524.2 LEC es competente para despachar la ejecución el Tribunal que lo fuera en Primera Instancia y por tanto para conocer de dicha impugnación (arts. 556 y ss. LEC).

II. - CAPACIDAD. Las partes poseen capacidad para interponer la presente oposición a la ejecución,

según lo establecido en los arts. 6 y 538 ss. LEC.

III. - REPRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN. El ejecutado debe estar dirigido por Abogado y Procurador, en virtud de lo establecido en el art. 539 LEC.

IV- LEGITIMACIÓN. Está legitimado/a mi mandante por ser la parte que ha obtenido un pronunciamiento de ejecución en su contra, art. 538.1 y 540 LEC.

Conforme al art. 538.1 LEC son parte en el proceso de ejecución la persona o personas que piden y obtienen el despacho de la ejecución y la persona o personas frente a las que esta se despacha, en este caso mis principales. El ap. 2.3º de dicho precepto lo confirma "Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 540 a 544, a instancia de quien aparezca como acreedor en el título ejecutivo, sólo podrá despacharse ejecución frente a los siguientes sujetos" y efectivamente el art. 540.2 LEC establece que se continúa la ejecución, lo que es lo mismo que despacharla *ex novo* contra la persona del sucesor

V- FONDO DEL ASUNTO:

ÚNICO.- Limitación de responsabilidad en la ejecución del sucesor nombrado:

En el presente caso:

OPCIÓN 1: Don/Doña ... , aunque es sucesor/a de Don/Doña ..., mientras los bienes objeto del pacto sucesorio estén en poder del instituido, la responsabilidad de este por deudas del/de la causante se limitará a los mismos bienes como afectos al pago a los/las acreedores/as del/de la instituyente/a sobre los del/de la instituido/a conforme al art. 105.3 LDCV, en coherencia con la separación de patrimonios por ministerio de la ley establecida con carácter general por el art. 21.1.b) LDCV y análogas a la del beneficio de inventario (arts. 1023.3º, 1083 y 1084 CC) y al similar art. 104.2 LDCV

OPCIÓN 2: procede despachar ejecución frente a Don/Doña ... como sucesor/a a título particular del/de la ejecutado/a Don/Doña ... pero solo limitadamente hasta el valor de los bienes recibidos a título particular y que luego enajenó -arts. 858, 891 y 1029 CC-, valor que será el del momento de la delación -arts. 17.1 y 21.3 LDCV en relación al art. 540.2 LEC, o sea de ... €, tal y como acreditamos con la escritura de pacto sucesorio acompañada como documento nº ... y la liquidación del Impuesto sobre Sucesiones que adjuntamos como documento nº ...

Ello ha de ponerse en relación con el art. 551.1 LEC, en relación al Auto con orden general de ejecución contra las personas contra quienes se despacha la misma (ap. 2.1º) y la cantidad, en su caso, por la que se despacha la ejecución, por todos los conceptos (ap. 2.3º) y muy especialmente (ap. 2.4º) "Las precisiones que resulte necesario realizar respecto de las partes o del contenido de la ejecución, según lo dispuesto en el título ejecutivo, y asimismo respecto de los responsables personales de la deuda o propietarios de bienes especialmente afectos a su pago o a los que ha de extenderse la ejecución, según lo establecido en el artículo 538 de esta ley". Particularmente el art. 21.2 LDCV determina la cantidad máxima de la que responde el heredero de las deudas del causante que es de ... €.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO tenga por presentada esta oposición junto con sus documentos y copias, se sirva admitirla y tenga por formulada OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN, y previos los trámites legales oportunos, dicte Auto en el que:

OPCIÓN 1: Declare que no procede la ejecución contra los bienes particulares de mi principal, se deje esta sin efecto y se mande alzar los embargos y las medidas de garantía de la afección que se hubieren adoptado, reintegrándose a mis mandantes a la situación anterior al despacho de la ejecución y limitando dicha ejecución a los bienes que formaron parte de la sucesión de Don/Doña ..., con imposición de costas a la actora.

OPCIÓN 2: dicte Auto en el que limite la cantidad de que responde mi principal a ... €.

Por ser justicia que pido en ..., a ... de ... de ...

Ldo/a ...

Proc/a ...